

RESOLUCION 6742 DE 2012

(Octubre 30)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Por la cual se adopta el Plan de Incentivos Institucionales para los funcionarios de Carrera Administrativa, Carrera Diplomática y Consular, Libre Nombramiento y Remoción y equipos de trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores para el año 2013

EL VICEMINISTRO DE ASUNTOS MULTILATERALES ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales y, en especial, de las conferidas por el artículo [36](#) de la Ley 909 de 2004, el numeral 17 del artículo [6](#) del Decreto 3355 de 2009, el artículo 34 del Decreto Ley 1567 de 1998 y el artículo [77](#) del Decreto 1227 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución [6721](#) del 29 de octubre de 2013, se adoptó el Plan de Incentivos Institucionales para los funcionarios de Carrera Administrativa, Carrera Diplomática y Consular, Libre Nombramiento y Remoción y equipos de trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo primero de la mencionada resolución, el Plan de Incentivos Institucionales se desarrollará anualmente.

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 61013 del 11 de Octubre de 2013, expedido por la Jefe de Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la suma de VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$23.580.000.00) moneda legal, existe apropiación para ejecutar el Plan de Incentivos Institucionales para la vigencia 2013 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Plan de Incentivos Institucionales para los funcionarios de Carrera Administrativa, Carrera Diplomática y Consular, Libre Nombramiento y Remoción y equipos de trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondiente al año 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO. MONTO DE LOS INCENTIVOS NO PECUNARIOS PARA LOS MEJORES FUNCIONARIOS. El monto del incentivo no pecuniario escogido por los mejores funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con las opciones señaladas en el artículo tercer de la Resolución [6721](#) del 29 de octubre de 2013, serán los siguientes:

CATEGORIA	MONTO
1. Mejor Funcionario de Carrera Administrativa	\$2.700.000
2. Mejor Funcionario de Carrera Diplomática y Consular	\$2.700.000
3. Mejor Funcionario de Libre Nombramiento y Remoción	\$2.700.000
4. Mejores funcionarios por nivel jerárquico de las Carreras Administrativa y Diplomática y Consular	\$2.000.000

PARAGRAFO 1. Los funcionarios que sean seleccionados como los mejores funcionarios de las Carreras Administrativa y Diplomática y Consular, por recibir los incentivos de que trata los numerales 1 y 2 de la tabla anterior, no recibirán los incentivos como mejores funcionarios de los niveles jerárquicos a los que pertenezcan.

ARTÍCULO TERCERO. PROCEDIMIENTO. Para la selección de los mejores funcionarios se procederá de la siguiente manera:

1. La Dirección de Talento Humano presentará al Comité de Selección de los Mejores Funcionarios y equipos de trabajo, un informe sobre los funcionarios de Carrera Administrativa, Carrera Diplomática y Consular, y Libre Nombramiento y Remoción, que cumplieron con los requisitos señalados en el artículo quinto de la presente Resolución.
2. En caso de presentarse empate en el puntaje obtenido por dos o más funcionarios y que corresponda al primer lugar, se procederá a elegir al azar el funcionario ganador por parte del Comité de Selección de los Mejores Funcionarios.
3. El resultado de la selección será consignado en acta que deberá ser firmada por todos los miembros
4. El resultado será publicado a través de la intranet y el correo electrónico institucional, una vez el acta sea firmada por todos los miembros del Comité.
5. La Ministra de Relaciones Exteriores, de acuerdo con lo establecido dentro del Plan de Incentivos Institucional, mediante acto administrativo, asignará los incentivos que hayan sido seleccionados por los mejores funcionarios.
6. Mediante acto público deberán ser proclamados y premiados los mejores funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO CUARTO. CRONOGRAMA. El cronograma para la selección de los mejores funcionarios será el siguiente:

ACTIVIDAD	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Presentación del informe de Evaluaciones del Desempeño de los Mejores Funcionarios, al Comité de Selección	12	-
Selección al azar de los mejores funcionarios de cada nivel jerárquico, y de los mejores funcionarios de Carrera Administrativa, Carrera Diplomática y Consular, y Libre Nombramiento y Remoción	12	-
Publicación en la intranet, del listado de los mejores funcionarios de cada nivel jerárquico, y de los mejores funcionarios de Carrera Administrativa, Carrera Diplomática y Consular, y Libre Nombramiento y Remoción.	14	-
Envío de memorando a los mejores funcionarios de cada nivel jerárquico, y de los mejores funcionarios de Carrera Administrativa, Carrera Diplomática y Consular, y Libre Nombramiento y Remoción; solicitando que informen cuál es el incentivo no pecuniario seleccionado	14	-
Asignación de incentivos no pecuniarios a los mejores funcionarios	29	-
Acto público de proclamación	-	9

ARTÍCULO QUINTO. MONTOS DE LOS INCENTIVOS PECUNIARIOS Y NO PECUNIARIOS PARA LOS MEJORES EQUIPOS DE TRABAJO. Los montos de los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores, serán los siguientes:

PUESTO	MONTO
1. Equipo de trabajo que ocupe el primer puesto	\$3.680.000
2. Equipo de trabajo que ocupe el segundo puesto	\$2.200.000
3. Equipo de trabajo que ocupe el tercer puesto	\$1.600.000

PARÁGRAFO 1. En caso de no ser seleccionado alguno de los puestos relacionados en el cuadro anterior, los recursos apropiados se adicionarán de manera proporcional a los montos de los incentivos pecuniarios y no pecuniarios.

ARTÍCULO SEXTO. CRONOGRAMA. El cronograma de inscripción y selección de los mejores equipos de trabajo será el siguiente:

ACTIVIDAD	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
inscripción de proyectos	Del 1 al 15	-
Entrega de los proyectos a los miembros del Comité	18	-
Realización de Audiencias Públicas para presentación de proyectos por parte de los equipos de trabajo	Del 21 al 22	-
Evaluación y selección de los mejores equipos de trabajo, por parte del Comité Evaluador	25	-
Publicación en la intranet, del listado equipos de trabajo	26	-
Envío de memorando a los equipos que ocupen el segundo y tercer puesto; solicitando que informen cuál es el incentivo no pecuniario seleccionado	26	-
Asignación de incentivos a los mejores equipos de trabajo	29	-
Acto público de proclamación	-	9

ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

CARLOS ARTURO MORALES LÓPEZ

Viceministro de Asuntos Multilaterales

Encargado de las Funciones del Despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

